



## Resolución Directoral N° 138 -2011-BNP/OA

Lima, 13 OCT. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 108-2011-BNP-OA/TES, de fecha 15 de setiembre de 2011, emitido la responsable del Área de Tesorería, mediante el cual señala que por necesidad de servicio propone se designe al Sr. Grimaldo Céspedes Huamanñahui, como responsable del manejo, control y custodia de los Fondos de Caja Chica de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas de la Biblioteca Nacional del Perú;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-BNP/OA, de fecha 26 de enero de 2011, se dispuso la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo constituido con Recursos Ordinarios, para gastos relacionados con las Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú, encargándose a la servidora Greta Ivonne Gutarra Vásquez, en su calidad de Técnico Administrativo II de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas su ejecución;

Que, mediante Informe N° 314-2011-BNP-SNB-CCRBP/DEBPP, de fecha 05 de setiembre de 2011, la encargada de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas, informa que la servidora Greta Ivonne Gutarra Vásquez, se encuentra laborando en la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú – Sede San Borja, por lo cual requiere se designe a otro servidor que labore en la Gran Biblioteca Pública de Lima – Sede Abancay, con la finalidad de agilizar los trámites administrativos, proponiendo al señor Grimaldo Céspedes Huamanñahui, quien labora en la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 138 -2011-BNP/OA (Cont.)**

Que, mediante Proveído N° 726-2011-BNP-SNB-CCRBP, de fecha 09 de setiembre de 2011, la Directora General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, aprueba la propuesta de encargatura de personal responsable de Caja Chica de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas;

De conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución la encargatura de la servidora GRETA IVONNE GUTARRA VASQUEZ, como responsable de la ejecución de los gastos que correspondan a lo gastos relacionados a las Bibliotecas Públicas Periféricas que administra la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** por necesidad de servicio a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución al servidor Grimaldo Céspedes Huamanñahui, en su calidad de Técnico en Artes Gráficas II, como responsable del manejo, control y custodia de la administración del Fondo de Caja Chica de Bibliotecas Públicas Periféricas por el importe de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles).



Regístrese, comuníquese y cúmplase



**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú